



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01382013-E-UBA-DAPA#REC - Sofía ZANINI - Solicita eximición del CBC para carrera de Farmacia, plan 2008 modificado.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Sofía Helena ZANINI, solicita la eximición del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires, en su condición de egresada de la Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad y alumna de la Carrera de Farmacia –plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

El IF-2022-02102580-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que la Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires cumple con los requisitos establecidos en el I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R, y lo acordado en la sesión de fecha 26 de abril de 2022 artículos 1801 y 1802.

Que corresponde a esta Casa de Estudios expedirse acerca de las asignaturas del Ciclo Básico Común a que hace referencia I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R, y lo acordado en la sesión de fecha 26 de abril de 2022 artículo 1803

Que el Tribunal de Equivalencias de esta Casa de Estudios acordó aprobar las asignaturas a que se hace referencia el considerando anterior, atento la curricula de la

Licenciatura en Ciencias Químicas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de esta Universidad.

Por ello, atento lo establecido en el I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R, y lo acordado en la sesión de fecha 26 de abril de 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- EXIMIR a la Licenciada en Ciencias Químicas Sofía Helena ZANINI (DNI N° 37.433.348) de la realización del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires para la Carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación al interesado, fecho, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.